



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES
Y HOMBRES"

N° 026-2018-OAD-HEVES

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA:

Villa El Salvador, 04 de Mayo del 2018.

Vistos: Nota Informativa N° 001-AS. N° 003-2018-HEVES-MINSA, suscrito por el Presidente del Comité de Selección, mediante el cual solicita la aprobación de Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N°003-2018-HEVES-MINSA-Primera Convocatoria;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N°014-2018-OAD-HEVES, se designa a los miembros del Comité de Selección y se aprobó el Expediente de Contratación que se detalla:

PROCEDIMIENTO DE SELECCION	OBJETO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR REFERENCIAL
Adjudicación Simplificada N°003-2018-HEVES-MINSA-Primera Convocatoria	Adquisición de Tiras de Reactivas para Glucosa en Sangre para el Hospital de Emergencias Villa El Salvador	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.	S/. 90,000.00



S. DONAYRE C.

Que, mediante el expediente y documento del Visto, el Comité de Selección designado, ha formulado las Bases de la primera convocatoria del referido Procedimiento de Selección, para que se emita la resolución administrativa correspondiente;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, modificada por el Decreto legislativo N° 1341, concordante con lo dispuesto por el Artículo 8° de su Reglamento, aprobado mediante D.S N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF**, el Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria, conteniendo la información referida a las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad, Estudio de mercado, el valor referencial, la certificación de crédito presupuestario, la determinación del procedimiento de selección, sistema de contratación y la modalidad de contratación a utilizarse;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 20° del Reglamento, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF**, señala para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al Comité de Selección cuando corresponda, y contar con los Documentos del procedimiento de selección señalado en el **Artículo 26° del Reglamento**;

Por las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad con **Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado por el D. S. N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 26842, "Ley General de Salud"; Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado";**



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES
Y HOMBRES"

Decreto Supremo N° 350-2015-EF; Decreto Supremo 056-2017-EF; Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el ROF del Ministerio de Salud; concomitante con la Resolución Secretarial N°044-2017/MINSA; y en concordancia con el Inciso c) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, la misma que faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia; habiendo delegado facultades mediante Resolución Directoral N° 087-2017-DE-HEVES y Resolución Directoral N° 003-2018-DE-HEVES, en el Jefe de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa el Salvador; y

Con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica y Jefe de la Unidad de Logística del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **Aprobar**, las Bases de la primera convocatoria del Procedimiento, que se detalla a continuación:

PROCEDIMIENTO DE SELECCION	OBJETO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR REFERENCIAL
Adjudicación Simplificada N°003-2018-HEVES-MINSA-Primera Convocatoria	Adquisición de Tiras de Reactivas para Glucosa en Sangre para el Hospital de Emergencias Villa El Salvador	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.	S/. 90,000.00



S. DONAYRE C.



J. CORDOVA G.

Artículo 2°. - **Encargar**, a la Unidad de Logística, la publicación y notificación de la presente Resolución Administrativa en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado **SEACE** del **OSCE**, así como al Comité de Selección y Órganos correspondientes, para las acciones pertinentes, para cuyo cometido se le remitirán los antecedentes de los mismos.

Artículo 3°. - **Disponer** que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa el Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ministerio de Salud
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Lic. CARLOS ALBERTO ESPINOZA RUIZ
Jefe de la Oficina de Administración

Distribución:

- () Oficina de Administración
- () Unidad de Asesoría Jurídica
- () Unidad de Logística
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
- () Miembros Integrantes del Comité